

Copia
140



CERTIFICADO DE APROBACIÓN - #009576

Nombre: JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
Cédula: 1.107.076.373
Contrato: 34-14-08-0351 de 2026
Cuota: Cuota 03
Secretaría: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre	Págs	Hoj	Estado	Fecha Aprobación	Hacienda	Fecha Hacienda
01. RP - Compromiso Presupuestal	1	1	APROBADO	2026-01-16 15:25:05	APROBADO	2026-02-22 21:30:39
09. Informe de Supervisión del Contrato	5	3	APROBADO	2026-03-17 09:55:05	APROBADO	2026-03-18 09:55:00
10. Informe ORIGINAL de actividades del contratista	7	4	APROBADO	2026-03-17 09:55:01	APROBADO	2026-03-18 09:55:04
11. Planilla de seguridad social pagada	2	1	APROBADO	2026-03-17 09:54:40	APROBADO	2026-03-18 09:55:08
12. Documento equivalente y/o factura	1	1	APROBADO	2026-03-17 09:54:36	APROBADO	2026-03-18 09:55:11
13. RUT vigente	1	1	APROBADO	2026-03-17 09:54:24	APROBADO	2026-03-18 09:55:16
16. Certificación Bancaria Actualizada	1	1	APROBADO	2026-03-17 09:54:18	APROBADO	2026-03-18 09:55:21

Documentos: 7
Total Páginas: 18
Total Hojas: 12



7ad93ccb-0b80-407c-95c7-850fe7e4c576

Escanea el QR para confirmar entrada.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL

INFORME FINAL

Cuota Número 3

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 34-14-08-0351 de 2026

Nombre completo del contratista: JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ

Documento de identificación: 1.107.076.373

Nombre del supervisor: DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO JAMUNDÍ

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio
13/01/2026

Fecha terminación
31/07/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$28.000.000	\$4.000.000	\$8.000.000	\$16.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9498998194 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 29079894 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 2026/02/02 Periodo de pago de la seguridad social: febrero 2026

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0351 de 2026, correspondiente a la tercera cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:
Periodo de ejecución: 2 de marzo al 27 de marzo de 2026.

ACTIVIDADES

1. Fomentar la articulación de la oferta institucional lúdica. Recreativa, física y psicosocial en beneficio de la población adulto mayor.

1.1 Proyectó la SIP del proceso que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA PARA LA PERSONA MAYOR EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, QUE PROMUEVA UN MODELO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y DE PROTECCIÓN FAVORECIENDO LA PERMANENCIA DE ESTA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL - FAMILIAR Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA."

2. Desarrollar estrategias de promoción y articulación de la oferta institucional disponible para la atención integral de las personas adultas mayores del municipio de Jamundí desde un enfoque jurídico.

142

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

2.1 Revisó respuesta a solicitud de cupo en el centro de protección para el señor Hevert Barona Escobar dado a que se encuentra en estado de vulnerabilidad, quien actualmente vive en el corregimiento de Potrerito dado a que un vecino le da posada.

3. Realizar apoyo jurídico a los grupos constituidos de personas adultas mayores sirviéndoles como enlace articulador con la Secretaría de Desarrollo Social y demás entidades gubernamentales.

3.1 El día 12 de marzo revisó la respuesta a la solicitud de información radicada por la doctora Karen Rada Ramírez, Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Participación, sobre el comprobante de egreso sobre los recursos dados por la Gobernación del Valle del Cauca a través de la estampilla pro adulto mayor para la ejecución de los convenios en el municipio de Jamundí.

3.2 Proyectó pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No. SAMC-SDS-0900-2026 y Resolución No. 002 del 10 de marzo de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SDS-0900 de 2026", la cual tiene por objeto "Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí."

4. Asistir a reuniones interinstitucionales que involucren a las personas adultas mayores pertenecientes al municipio de Jamundí en las distintas instancias de participación y/o mesas de trabajo.

4.1 El día 10 de marzo se reunió con el equipo componente de adulto mayor para coordinar el inicio de ejecución de los centros vida dado a que el contrato se suscribirá el otro mes.

5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o a la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social designadas por el supervisor.

5.1 El día 2 de marzo revisó respuesta a la solicitud de información radicada por la Personería Municipal de Jamundí en la cual requerían copia de las respuestas otorgadas a los diferentes derechos de petición del veedor Samuel Vergara.

5.2 Revisó la solicitud de información y estado del radicado No. 2026-E-8258 por presunta vulneración de derechos de persona con discapacidad. en el marco del diplomado Formulación de Proyectos con Enfoque de Género y Diversidad Sexual.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATISTAS PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

Código: GEJ-GCO-F-05

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Desarrollo social.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones			

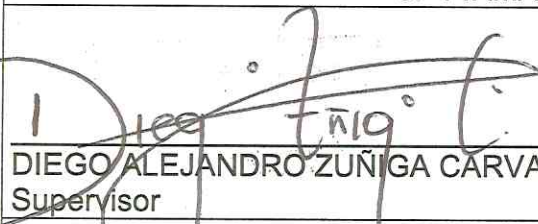
143

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES



DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL
Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, 27 de marzo de 2026

009576 <<<
>>>
JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA



144

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ

Cédula: 1.107.076.373

Secretaría: DESARROLLO SOCIAL

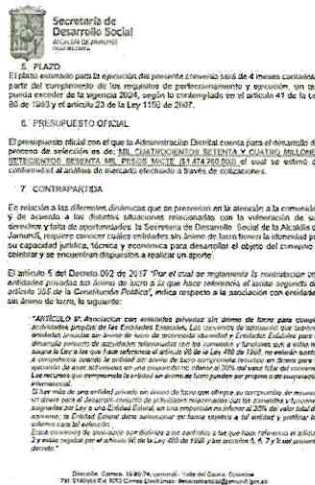
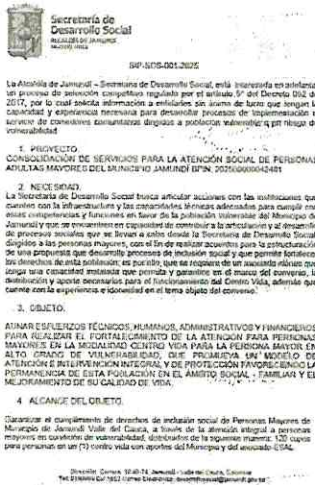
Cordial Saludo

Comendidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 3 del Contrato de Prestación de Servicios como profesional No. 34-14-08-0351 de 2026, así: Periodo de ejecución: 2 de marzo al 27 de marzo de 2026.

ACTIVIDADES

1. Fomentar la articulación de la oferta institucional lúdica. Recreativa, física y psicosocial en beneficio de la población adulto mayor.

1.1 Proyecté la SIP del proceso que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PARA PERSONAS MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA PARA LA PERSONA MAYOR EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, QUE PROMUEVA UN MODELO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y DE PROTECCIÓN FAVORECIENDO LA PERMANENCIA DE ESTA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL - FAMILIAR Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA."



009576 <<<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA



De conformidad a lo establecido en la norma decretada, la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Jamundí requiere conocer los proveedores que busquen la atención y capacidad para realizar servicios de Asesoría que permita iniciar el siguiente proceso de selección, obtener información respecto al valor de la contratación mínima a solicitar, así como consultar la posibilidad de diferenciar la suma o más unidades por concepto de hacer posibles ofrecer recursos en dinero efectivo para el desarrollo integral del convenio, en un valor inferior a CUARENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MILITE (44.800.000), que equivale al 30% del valor del convenio, la suma total de los recursos, está en el sub ítem del presupuesto de inversión ANEXO 2- APORTE COMPLEMENTARIO.

Es importante tener en cuenta que el 30% mencionado se cubre sobre la suma total de los recursos del dinero y del asociado EDAI, lo que corresponde al valor del convenio y no sobre el presupuesto total por recursos del dinero.

Si la Entidad del Área de Luceo se encuentra en la capacidad de realizar aportes en dinero deberá aportar certificación bancaria o forma de disponibilidad de recursos o carta de compromiso de cooperación internacional que certifique su existencia y destinación. Esta certificación deberá ser dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social con el objeto del proyecto indicando el destino de estos recursos.

En caso de que la entidad privada en ningún caso no pueda aportar recursos en dinero en un porcentaje mínimo correspondiente al 30% del valor del convenio, la Alcaldía de Jamundí -Secretaría de Desarrollo Social solicita información acerca de los recursos en dinero de hecho que permitan la capacidad de aportar recursos para desarrollar el objeto, así en dinero o en especie. En calidad de municipio ha considerado trabajar en la atención integral al común vida. No obstante para favor a cabo las actividades del convenio que se pretende celebrar con una EDAI, se requiere contar con los recursos del presupuesto que corresponden a la suma de TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (354.500.000) equivalente al 70,40% del presupuesto total establecido.

Adicionalmente, se le solicita a los interesados diligenciar el ANEXO 1- APORTE MINIMO en caso de estar interesado en realizar el aporte mínimo y especificar si los aportes se realizarán en dinero o en especie, a su vez diligenciar el ANEXO 2- APORTE COMPLEMENTARIO en caso de tener la intención de realizar aportes por especie del mismo solicitado.

Se recomienda a los interesados no modificar al momento de diligenciar el Formulario los campos indicados en el ANEXO 1- APORTE MINIMO, en caso de haberlo hecho por la entidad para los fines de la selección correspondiente, en el evento de cambiarse otro

Dirección: Carrera 10 No. 74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 3102002 del 2022 secretaria.desarrollsocial@jamundi.gov.co



valor, se deberá incluir la deuda notificación, así como incluir los servicios adicionales a los recursos mencionados por la entidad.

4. RESPUESTA DE LAS ENTIDADES INTERESADAS.
Los interesados deberán de la respuesta el ANEXO 1- APORTE MINIMO debidamente diligenciado especificando si los aportes son en dinero o en especie.

En la respuesta se deberá indicar si acepta los aportes por concepto de contraprestación establecidos como referencia en el ANEXO 1- APORTE MINIMO. En caso de querer realizar aportes por encima del mínimo requerido, se solicita señalar las actividades que pueda cumplir en desarrollo del convenio diligenciado al ANEXO 2- APORTE COMPLEMENTARIO, detallando las actividades a desarrollar en la contratación, cada una (una) deberá conocer valor total y valor total y los demás como se indica en el ANEXO 2- APORTE COMPLEMENTARIO, así como el valor total de la contratación y especificando si los aportes se realizarán en dinero o en especie.

El interesado deberá junto con la respuesta el certificado de existencia y representación legal.

Nota: La solicitud de información sirve como precedente la elaboración de un análisis del sector, por consiguiente, la formulación de la presente solicitud, así como la respuesta no constituyen oferta, ni generan obligación alguna entre las partes, siendo que no corresponden a un procedimiento de selección, sino a la estructuración de un futuro proceso de selección.

Fecha límite de recepción:

INFORMACION	FECHA	LUGAR
Requisitos de los proveedores interesados	Hasta el 10 de marzo de 2022 a las 7:00 PM	Plataforma del SEOPPI

Para constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

Diego Alejandro Zuniga Carvajal
Diego Alejandro Zuniga Carvajal
Secretario de Desarrollo Social

Procurador Adicional de Desarrollo Social - Contraloría de
Atención Ciudadana y Atención al Ciudadano - Secretaría de Desarrollo Social

Dirección: Carrera 10 No. 74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 3102002 del 2022 secretaria.desarrollsocial@jamundi.gov.co

2. Desarrollar estrategias de promoción y articulación de la oferta institucional disponible para la atención integral de las personas adultas mayores del municipio de Jamundí desde un enfoque jurídico.

2.1 Revisé respuesta a solicitud de cupo en el centro de protección para el señor Hevert Barona Escobar dado a que se encuentra en estado de vulnerabilidad, quien actualmente vive en el corregimiento de Potrerito dado a que un vecino le da posada.



Al contestar por favor cite este documento No. 2226-E-2022
Fecha: 3 de marzo de 2022

SEÑOR
HEVERT BARONA ESCOBAR
CELULAR 316 4305929
JAMUNDÍ

Asunto: Respuesta a solicitud de cupo en centro de protección
Cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social, según el Decreto No. 30-16-0089 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE JAMUNDI", es la dependencia que tiene como misión "(...) Formular las políticas, gestionar, promover y ejecutar los planes, programas y proyectos que garantizan los derechos sociales y facilitar los espacios de participación comunitaria de todos los integrantes de la comunidad de Jamundí, la protección de personas que por su condición económica, física y mental se encuentren en condiciones de debilidad manifiesta, la protección integral de la familia, el apoyo a la mujer cabeza de familia, las personas mayores, las personas con discapacidad, los adolescentes, los niños menores de edad. (...)".

Acorde a lo anterior y según el asunto con Radicado No. 2026-E-4002 de 8 de febrero de 2026, con el cual se solicita cupo en centro de protección para usted, el señor mayor Hevert Barona Escobar, identificado con cédula No. 6.331.946, de 73 años, soltero, sin hijos, sin género, sin pensión, domicilio en casa ubicada en la vereda Brisas del Jardín-Corregimiento de Potrerito, en el municipio de Jamundí, en la casa del señor Constantino Jiménez quien le ha brindado posada en las últimas semanas, le respondo lo siguiente:

- El 12 de febrero de 2026 se le realizó visita domiciliar en el domicilio arriba señalado. Por tal razón, el Técnico Administrativo 1-Heriberto Robinson Turjo Salazar adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social constató su condición de persona mayor en vulnerabilidad. En consecuencia, dada la gravedad de su caso por su condición de salud y carencia de red de apoyo familiar, entre otros motivos, se le solicitó cupo en el centro de Protección El Collalongo.
- En coherencia con lo anterior, el centro de protección El Collalongo le asignó el respectivo cupo. Por tal motivo, se llevó a cabo su ingreso a dicha institución el pasado 17 de febrero del año en curso con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

Dirección: Cra. 10 No. 74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 3102002 del 2022 secretaria.desarrollsocial@jamundi.gov.co



Al contestar por favor cite este documento No. 2226-E-2022
Fecha: 3 de marzo de 2022

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse al correo electrónico secretaria.desarrollsocial@jamundi.gov.co o amfianan@hotmail24@hotmail.com.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUNIGA CARVAJAL
Secretario de Desarrollo Social

Procurador Adicional de Desarrollo Social - Contraloría de
Atención Ciudadana y Atención al Ciudadano - Secretaría de Desarrollo Social

Dirección: Cra. 10 No. 74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 3102002 del 2022 secretaria.desarrollsocial@jamundi.gov.co

3. Realizar apoyo jurídico a los grupos constituidos de personas adultas mayores sirviéndoles como enlace articulador con la Secretaría de Desarrollo Social y demás entidades gubernamentales.

0009576
 JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
 V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
 H. JONATHAN IDARRAGA

145

3.1 El día 12 de marzo revisé la respuesta a la solicitud de información radicada por la doctora Karen Rada Ramírez, Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Participación, sobre el comprobante de egreso sobre los recursos dados por la Gobernación del Valle del Cauca a través de la estampilla pro adulto mayor para la ejecución de los convenios en el municipio de Jamundí.



Al consultar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2025-0-
Fecha: Marzo 12 de 2026

KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Informe sobre el no envío del comprobante de egreso - Recursos Estampilla Pro Adulto Mayor

En atención a la solicitud de documentos para dar cierre al convenio No.1.250.18.02-11945 -2025, por medio de la presente me permito informar respecto al envío del comprobante de egreso correspondiente a los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, nos permitimos informar que, a la fecha, dicho documento no ha sido remitido debido a que el proceso administrativo y presupuestal requerido para su ejecución se encuentra en trámite.

Es importante precisar que actualmente se está adelantando el proceso para la incorporación del presupuesto técnico correspondiente a la vigencia 2025, el cual debe ser incorporado al presupuesto de la vigencia 2026, procedimiento que debe surtirse mediante la presentación y aprobación del respectivo Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal de Jamundí.

En ese sentido, el Proyecto de Acuerdo para la incorporación de estos recursos será presentado en el mes de marzo, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal inicia su periodo de sesiones en este mes, instancia en la cual se surtirá el trámite correspondiente para su aprobación.

Una vez el Honorable Concejo Municipal apruebe dicha incorporación presupuestal, la Administración Municipal podrá proceder con los ítemes financieros correspondientes, dentro de los cuales se encuentra la generación del comprobante de egreso y el pago al operador encargado de la ejecución del programa Centro Vida, en el marco del convenio suscrito para tal fin.

Por lo anterior, el comprobante de egreso será remitido oportunamente una vez se surta el proceso de incorporación presupuestal y se realice la respectiva ejecución de los recursos.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUNIGA CARVAJAL
Secretario de Desarrollo Social
Proyecto y Gestión Areas Urbanas - Convivencia
Barrío Zona Centro, Santa Inés, Jamundí - Cauca
Amparo Diego A. Zuniga secretario de Desarrollo

Dirección: Dpto. 10-80-74, Avenida 1 de Mayo del Cauca, Colombia
Tel: 314 6261 6262, Correo Electrónico: desarrollo@jamundi.gov.co

3.2 Proyecté pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No. SAMC-SDS-0900-2026 y Resolución No. 002 del 10 de marzo de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SDS-0900 de 2026", la cual tiene por objeto "Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí."

>>> 009576 <<<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
NIT. 990.399.016-0

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-SDS-0900-2020

OBJETO:

Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

JAMUNDÍ, FEBRERO 2020

Página 1 de 03

Dirección: Carrera 12 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 910560 Ext:1048 Correo electrónico: secretariadesarrollosocial@jamundi.gov.co



Ítem	Si/No	SI	NO	NO VALOR	NO	NO
Unidad Empleado y Compañía	SI	SI	NO	NO	SI	NO
Anexo de Experiencia de Trabajadores	SI	SI	NO VALOR	NO	SI	NO
Anexo - Modelo de Gestión del Riego	NO	NO	NO	NO	NO	NO
TRUCES	SI	SI	NO	SI	NO	NO

Tabla. De acuerdos comerciales vigentes

CAPÍTULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1 FORMATOS

- ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO No. 2 – FORMATO CONFORMACIÓN CONSORCIO - LÍMEN TEMPORAL
- ANEXO No. 3 – FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 4 – CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- ANEXO No. 5 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO No. 6 – OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 7 – MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO No. 8 – MODELO CARTA COMPROMISO LABORAL DE EQUIPO DE TRABAJO
- ANEXO No. 9 – IDENTIFICACION Y EXP PERSONAL MÍNIMO
- ANEXO No. 10 – ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA
- ANEXO No. 11 – INCENTIVO A EMPRENIMINETS Y EMPRESAS DE MUJERES

9.2 MATRICES

9.2.1 Matriz – Riesgos

Secretaría de Desarrollo Social

Proyecto: Julián Camilo García Velásquez – Alug Compañías Secretarías de Desarrollo Social
Revisó: Mauricio Gómez; Asg. Contratación Secretaría de Desarrollo Social
Revisó: Diana Mariana León; Asg. Secretaría Jurídica
Revisó: Daniel Diego Aguirre; Colige Contratación – Secretaría de Desarrollo Social

Dirección: Carrera 12 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 910 510998 Ext. 1048 Correo electrónico: secretariadesarrollosocial@jamundi.gov.co



Resolución N° 002
(10 de marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SDS-0900-2020"

El secretario de Desarrollo Social de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1062 de 2015, el Decreto Municipal N° 30-16-039 del 10 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Jamundí, está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, pluralidad e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos;

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propugna por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que están en la ejecución de dichos fines;

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la prestación de prestaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes;

Que Decreto No. 30-16-039 del 10 de enero de 2020, efectuó delegación en materia contractual, y dispuso medidas para ejercer el control y vigilancia contractual en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca;

Que, en ese sentido, la Secretaría de Desarrollo Social tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí;

Que, de acuerdo con la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.20 del Decreto 1062 de 2015;

Que la Secretaría de Desarrollo Social, elaboró los estudios previos, análisis del sector y demás documentos precontractuales, sobre los cuales, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLORES DE PESOS MCTE (373.000.000) de incluidos impuestos, tributos y

009576

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA



No. SAMC-SDS-0900 de 2026. se encuentran disponibles para ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SEGOP II), administrado a través de la página web: www.contratacion.gov.co/contratacion

Que, la entidad ha dado cumplimiento al artículo 80 de la Ley 50 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer control dentro del presente proceso.

Que, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo con la delegación realizada por la Alcaldía del Municipio de Jamundí, se procede a emitir mediante Resolución motivada la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDS-0900 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDS-0900 de 2026, cuyo objeto a contratar es: Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SEGOP II), en cumplimiento de lo previsto por el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Para la celebración del contrato se cuenta con una apropiación presupuestal de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (373.000.000) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación pública SEGOP II, administrado a través de la página web: www.contratacion.gov.co/contratacion

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publica en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación pública SEGOP II, administrado a través de la página web: www.contratacion.gov.co/contratacion de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.1.1.1.1, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo ngr. a partir de la fecha de expedición y publicación, contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

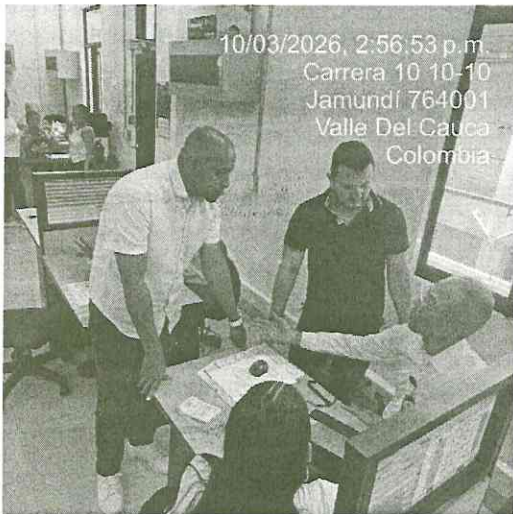
Dado en Jamundí, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO ZÚÑIGA CARVAJAL
Secretario de Desarrollo Social

Person: Julia María Pardo Salazar - Contratación
Person: Diego Alejandro Zúñiga Carvajal - Secretario de Desarrollo Social

4. Asistir a reuniones interinstitucionales que involucren a las personas adultas mayores pertenecientes al municipio de Jamundí en las distintas instancias de participación y/o mesas de trabajo.

4.1 El día 10 de marzo me reuní con el equipo componente de adulto mayor para coordinar el inicio de ejecución de los centros vida dado a que el contrato se suscribirá el otro mes.



5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o a la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Social designadas por el supervisor.

5.1 El día 2 de marzo revisé respuesta a la solicitud de información radicada por la Personería Municipal de Jamundí en la cual requerían copia de las respuestas otorgadas a los diferentes derechos de petición del veedor Samuel Vergara.



Al contestar por favor cito estos datos:
Radicado No. 2026-S-7883
Fecha: 2 de marzo de 2026

MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
Personera
Municipio de Jamundí
Carrera 9 # 13 - 21 Centro Comercial Caña Dulce
contactenos@personeriadejamundi.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento con radicado No. 2026-E-0068, me permito informar que, a la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Jamundí, se allegó petición de información, mediante el cual, solicita (...) me permito sustentarle se sirvan indicar el motivo por el cual, según el peticionario, no se ha dado respuesta a su requerimiento. Ahora bien, si a la fecha ya se dio respuesta a la solicitud del ciudadano, enviar copia de la misma y manifestar las razones del retraso en la respuesta, en caso de haber existido. (...)

Por lo anterior, me permito anexas copia de las diferentes respuestas que se le ha brindado al veedor, el señor Samuel Vergara, las cuales se hicieron dentro del término de ley, de la siguiente forma:

Oficio de respuesta con radicado No. 2026-S-4125 enviado el 6 de febrero de 2026.
Oficio de respuesta con radicado No. 2026-S-1504 enviado el 21 de enero de 2026.
Oficio de respuesta con radicado No. 2026-S-1470 enviado el 20 de enero de 2026.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse al correo electrónico secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co.
Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL
Secretario de Desarrollo Social

Atento: requerimiento Samuel Vergara.

Proyectó: Nancy Andrea Calvache Montalvo - Camilita Secretaria de Desarrollo Social
Revisó: Julián Camilo García Velásquez - Cristina Sarmiento de González Sosa.
Aprobó: Diego Alejandro Zuñiga Carvajal - Cristina Sarmiento de González Sosa.

Dirección: Carrera 10 # 12-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 2100000 Ext. 1000 correo: contactenos@personeriadejamundi.gov.co

5.2 Revisé la solicitud de información y estado del radicado No. 2026-E-8258 por presunta vulneración de derechos de persona con discapacidad, en el marco del diplomado Formulación de Proyectos con Enfoque de Género y Diversidad Sexual.

009576

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA

148



Al consultar por favor use estos datos:
Radicado No. 2020-0430004
Fecha: 12 de mayo de 2020.

Señora
MARA CENSION ARBOLEDA LLANOS
Jefa Oficina de Cooperación Internacional

Asunto: Solicitud de información y estado de radicado No. 2020-E-0250 por presunta vulneración de derechos de persona con discapacidad.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar información detallada en relación con la queja presentada por el ciudadano César Augusto Mendoza Monroy, identificado como Activista Social LGBTQ+ y Consejero Territorial de Paz.

El ciudadano manifiesta una presunta vulneración de sus derechos a la participación en el marco del diplomado Formulación de Proyectos con Enfoque de Género y Diversidad Sexual, ofertado por su oficina. Según lo expuesto, Cesar Mendoza informó oportunamente su condición de movilidad reducida ya que es usuario de silla de ruedas; no obstante, refiere que dichas condiciones no fueron consideradas para garantizar su acceso efectivo a la formación.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de adelantar las acciones institucionales correspondientes desde esta Secretaría, agradezco se sirva suministrar la siguiente información:

1. Requisitos y condiciones de acceso establecidos para la participación en el diplomado mencionado.
2. Informe detallado de las acciones y ajustes razonables implementados por su dependencia para garantizar la participación efectiva del ciudadano César Mendoza, adjuntando los soportes y evidencias respectivos.

Agradezco de antemano su pronta respuesta y colaboración en este asunto.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZUÑIGA CARVAJAL
Secretario de Desarrollo Social

Regente: Juan Carlos Villegas Jimenez - Termino Administrativo
Procur: Juan Carlos Villegas Jimenez - Contratación

Edificio Gra. 10-60-24, Jarameré - Villa del Caño, Cundinamarca
Tel: 011 57 310 4101101 Correo: secretaria.desarrollosocial@munisab.seb.gov.co

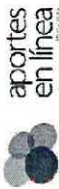
NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Desarrollo Social.

Respetuosamente;

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
C.C. 1.107.076.373

009576 <<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$524,800	\$0	\$0	\$524,800
COL PENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$524,800	\$0	\$0	\$524,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$410,000	\$0	\$0	\$410,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$410,000	\$0	\$0	\$410,000
TOTAL				1	\$952,000	\$0	\$0	\$952,000

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA

>>> 009576 <<<



Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN

2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	27/03/2026	4. Código Unidad de Gasto	0410	
5. Dependencia u Oficina	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10# 9-74 ALCALDIA DE JAMUNDÍ	7. Teléfono	5190969	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	GARCIA VELASQUEZ JULIAN CAMILO	9. NIT/C.C.	1.107.076.373	8
10. Dirección	CALLE 90 # 54C - 50	11. Ciudad	CALI	
12. Correo Electrónico	garciajulian0001@gmail.com	13. Teléfono	3164540637	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

14. Concepto de la Operación	Prestación de servicios profesionales - cuota No. 3			
15. Valor de la Operación	\$ 4.000.000	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

16. Número Contrato	34-14-08-0351 de 2026	17. CDP	731	
		18. RP	205	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	\$ 28.000.000	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 009576 <<<<

JULIAN CAMILO GARCIA VELASQUEZ
V. NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
H. JONATHAN IDARRAGA

